

CONSULTORÍA

Técnico Especialista en Género

“Asesoría Especializada en Género para el Diseño e Implementación de Estrategia Institucional para el Desarrollo de Acciones de Empoderamiento de Mujeres”

PROGRAMA:

Empoderamiento de mujeres migrantes rurales que viven en el Distrito 4 del Municipio de Sucre, Bolivia; fortaleciendo su autonomía económica y formación como agentes de cambio.

Fundación Intercultural NOR SUD - Gobierno de Navarra

- **Fundación FABRE**

Enero, 2024

Índice

I.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	3
II.	ALCANCES.....	3
III.	OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.....	4
	3.1. Objetivo General.....	4
	3.2. Objetivos Específicos.....	4
IV.	METODOLOGIA.....	4
V.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORA.....	5
VI.	PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.....	5
VII.	PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORIA.....	6
VIII.	FORMA DE PAGO.....	6
IX.	SUPERVISOR DEL TRABAJO DE LA CONSULTORÍA.....	7
X.	CALIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LA CONSULTORA.....	7
XI.	CRITERIO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	7
XII.	PRECIO REFERENCIAL.....	8
XIII.	PROPIEDAD INTELECTUAL.....	8
XIV.	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	8

TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

La Fundación Intercultural NOR SUD a través de Fundación FABRE, ha logrado captar el financiamiento del Gobierno de Navarra para la implementación del programa “Empoderamiento de mujeres migrantes rurales que viven en el Distrito 4 del Municipio de Sucre, Bolivia; fortaleciendo su autonomía económica y formación como agentes de cambio”, siendo el área de cobertura el Distrito Municipal 4 del Municipio de Sucre y con tres años de duración.

El programa asume como enfoque fundamental los derechos humanos de las mujeres, tiene como objetivo facilitar procesos de empoderamiento de 458 mujeres de 83 juntas vecinales del Distrito Municipal 4 – DM4, promoviendo que participen plenamente en los espacios de consulta y planificación participativa del desarrollo local y de prevención de todo tipo de violencia en razón de género, favoreciendo el desarrollo de emprendimientos económico-productivos de mujeres organizadas, con la priorización de la horticultura como rubro principal generador de economía familiar y autonomía económica de mujeres en situación de riesgo por violencia de género, en correspondencia con el ODS 5, metas 5.5, 5.a y 5.b.

Entre las principales acciones a desarrollar con el presente programa se puntualizan: a) la formación de promotoras comunitarias y el establecimiento de redes de prevención de la violencia y atención a mujeres en situación de violencia, b) formación de lideresas para la incidencia políticas públicas de género - cabildeo, fortalecimiento, y c) ampliación del sistema productivo y de comercialización sostenible de hortalizas ecológicas con la participación de 217 unidades productivas lideradas por mujeres.

Al respecto, con la presente consultoría se espera generar las estrategias y líneas de acción para el abordaje del proceso de empoderamiento de mujeres, con el desarrollo de competencias institucionales y la generación de sinergias interinstitucionales, la institucionalización del rol de las promotoras comunitarias y la participación activa de las mujeres líderes en los espacios de toma de decisiones en sus organizaciones locales, en la municipalidad y otros niveles del estado.

II. ALCANCES.

Contar con asesoramiento especializado en género mediante el ajuste de la Política Institucional de Igualdad de Género y diseño e implementación de una estrategia institucional de género considerando tres ejes fundamentales: a) la prevención de la violencia, b) el fortalecimiento del sistema de atención y protección a mujeres en situación de violencia en el DM4 y c) el empoderamiento y autonomía económicas de mujeres migrantes del DM4 – Municipio de Sucre.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

3.1. Objetivo General.

Fortalecer conocimientos y competencias del equipo de profesionales del programa y de las instituciones garantes y corresponsable de derechos de las mujeres, en el abordaje de la perspectiva de género, procesos de prevención de la violencia y empoderamiento de las mujeres.

3.2. Objetivos Específicos.

O.E.1. Promover procesos de información y concienciación sobre las relaciones desiguales de género y de acceso a oportunidades para mujeres y varones, para la prevención de la violencia y avance hacia el desarrollo de las sociedades con cultura de paz.

O.E.2. Generar y fortalecer redes interinstitucionales de lucha contra la violencia con la participación activa de la sociedad civil organizada, instituciones públicas y de apoyo.

O.E.3. Fortalecer el proceso de formación de promotoras comunitarias, con el liderazgo de las instituciones con competencia institucional, SLIM, FELCV, sector salud, educación y sociedad civil.

O.E.4. Fortalecer los canales –ruta crítica de atención a casos de violencia contra las mujeres, promoviendo la participación protagónica de las instituciones con competencia legal y el cumplimiento de la debida diligencia, el abordaje interseccional y los estándares de protección de los derechos humanos de las mujeres migrantes.

IV. METODOLOGIA

La metodología propuesta debe ser activa participativa, permitiendo la coordinación efectiva con las instituciones involucradas locales y con personal técnico de la Fundación Intercultural NOR SUD para el desarrollo de sus actividades.

La consultora deberá reunir toda la información que crea necesaria para desarrollar su trabajo; reflejando de manera concreta los métodos, las técnicas a utilizar de acuerdo al contexto y las características de la población y otros que se considere pertinente. Así mismo se espera contar con un cronograma de trabajo detallado según el plazo de ejecución previsto.

El trabajo de consultoría deberá estar estructurada en tres contextos principales:

1. Diagnóstico, diseño e implementación de una estrategia de desarrollo y fortalecimiento de redes interinstitucionales para la prevención, atención y protección de casos de violencia contra las mujeres.
2. Abordaje de la formación de promotoras y lideresas en corresponsabilidad con la institucionalidad con competencias estatales, para garantizar la sostenibilidad e institucionalización del rol de las promotoras en la cadena de abordaje de casos de violencia contra las mujeres.
3. Proceso de reflexión interno participativo institucional, donde se articulan las principales directrices o líneas de acción identificadas como necesarias para avanzar hacia la equidad de género.

Toda intervención debe prever el involucramiento de las instancias de la sociedad civil, del sector público e instituciones de apoyo que tengan competencias en la prevención de la violencia, promoción de los derechos y atención y protección de mujeres en situación de violencia del DM4 de Sucre.

V. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORA

La consultora debe tomar en cuenta los siguientes puntos, durante el trabajo:

- a) Coordinar con el equipo técnico operativo del programa de la Fundación Intercultural NOR SUD, con las direcciones y jefaturas de las instituciones públicas contrapartes.
- b) Validar la metodología, instrumentos y herramientas de relevamiento de información y plan de trabajo, según ruta crítica mínima planteada.
- c) Implementar la estrategia diseñada considerando actividades de campo y gabinete.
- d) Presentar los productos comprometidos en su propuesta y plan detallado de actividades de consultoría con los anexos correspondientes.
- e) Informar y solicitar autorización a la Unidad responsable de género del DM4 –G.A.M. Sucre y equipo de Fundación NOR SUD para toda intervención.
- f) Realizar los informes y respaldos en los formatos institucionales.
- g) Validar la información e intervención realizada, debidamente respaldada.
- h) Cumplir con las políticas institucionales, manuales y reglamentos internos para el personal que brinda servicios de consultorías.

VI. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

Los productos a presentar son:

PRODUCTO I.

Elaborar y presentar un plan de Trabajo detallado.

PRODUCTO II.

- **Diagnóstico rápido**, relevamiento de información en campo para el ajuste de la Política Institucional de Género y el diseño de la estrategia institucional de igualdad de género.
- **Ajuste de la Política Institucional de Género y estrategia institucional de igualdad de género**, con líneas de acción de fortalecimiento institucional interno y de trabajo con instituciones aliadas y sociedad civil.
- **Desarrollo de 3 sesiones de capacitación y concienciación en perspectiva de género dirigido al personal de la Fundación Intercultural NOR SUD:**
 1. Derechos humanos y la eliminación de todo tipo de discriminación, sesgos sexistas, estereotipos y micro machismos en el ámbito laboral y personal.
 2. Masculinidades.
 3. La transversalización de la perspectiva de género en los proyectos y programas, diseño y medición de indicadores cualitativos y género. Implementación de intervenciones focalizadas de equidad de género, diseño y medición de indicadores cuantitativos y cualitativos de género.

PRODUCTO III.

- **Diseño de planes de capacitación a 116 promotoras comunitarias.**
- **Diseño de planes de capacitación a 50 lideresas.**
- **Diseño de 2 guías didácticas:**
Guía didáctica informativa de tipos de violencia y ruta crítica de atención de mujeres en situación de violencia.
Guía didáctica informativa sobre la participación política de las mujeres en el ámbito local y PSG.

PRODUCTO IV.

- **2 eventos de información y sensibilización a instituciones locales** del sistema atención y protección a mujeres en situación de violencia y a autoridades de la sociedad civil, en temas de igualdad de género, despatriarcalización y masculinidades.
- **Fortalecimiento de la Red de Lucha Contra la Violencia.**

VII. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORIA

El plazo de realización del servicio de consultoría debe ser propuesto por el consultor/a sobre la base de los objetivos específicos y alcances, tomando en cuenta el plazo máximo para la realización de 7 meses; para lo cual el consultor/a deberá presentar una propuesta técnica y económica, así como un cronograma de trabajo detallado, considerando el contexto del Distrito IV del Municipio de Sucre.

VIII. FORMA DE PAGO

El servicio de consultoría será cancelado de acuerdo al precio establecido en el respectivo contrato, el que incluirá los costos relacionados a honorarios, movilización, estadía y otros; con cargo al programa “Empoderamiento de mujeres migrantes rurales que viven en el Distrito 4 del Municipio de Sucre, Bolivia; fortaleciendo su autonomía económica y formación como agentes de cambio”, financiado por el Gobierno de Navarra. La forma de pago propuesta será de la siguiente manera:

- **20%** a la aprobación del plan de trabajo detallado (producto I) y firma de contrato.
- **30%** a la conclusión y entrega de informe respaldado y aprobación del **producto II.**
- **20%** a la conclusión y entrega de informe respaldado y aprobación del **producto III.**
- **30%** a la conclusión y entrega de informe respaldado y aprobación del **producto IV** y entrega del informe final de consultoría con sus respectivos respaldos en físico y digital.

El informe final debe tener el siguiente contenido mínimo:

1. Antecedentes
2. Objetivo
3. Metodología
4. Resultados logrados
5. Testimonios
6. Conclusiones
7. Recomendaciones
8. Anexos

En la parte de anexos se deben incluir planillas de eventos, memoria fotográfica, tanto en formato físico como digital y editable.

IX. SUPERVISOR DEL TRABAJO DE LA CONSULTORÍA.

La Fundación Intercultural NOR SUD, designará al personal para acompañamiento al proceso de implementación del servicio de la consultoría, además estará relacionado con la emisión de los informes de conformidad con los productos y resultados de la consultoría, para autorización de los pagos, de acuerdo a los términos establecidos en el presente documento y contrato.

X. CALIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LA CONSULTORA.

Con la finalidad de cumplir con los parámetros de calidad y los productos esperados; a continuación, se describen las condiciones mínimas que debe cumplir la consultora:

- Profesional en el área social o ramas afines.
- Nivel de formación mínima de maestría en género o temas relacionados a Derechos Humanos, emprendedorismo, otros afines.
- Amplia experiencia en procesos de formación de promotoras comunitarias, formación de lideresas, prevención de la violencia y empoderamiento.
- Experiencia de trabajo con mujeres migrantes quechuas (deseable).
- Conocimiento y experiencia en el diseño e implementación de Políticas y estrategias de abordaje de la perspectiva de género en proyectos sociales de desarrollo.
- Amplio conocimiento de la Ley 348, normativa legal nacional e internacional sobre derechos de las mujeres, estándares y protocolos de administración de la justicia con perspectiva de género.
- Capacidad de trabajo en equipo multidisciplinario.

La consultora proponente deberá presentar la siguiente documentación de manera indefectible:

1. Carta de presentación de la propuesta dirigida a la institución convocante.
2. Currículum Vitae (no será devuelto).
3. Fotocopias de respaldos al Currículum Vitae (no serán devueltas).
4. Deberá presentar su propuesta técnica y económica en la que se incluya el plan de trabajo y cronograma detallado, en concordancia con los objetivos, alcance, metodología y productos solicitado en el presente documento.

XI. CRITERIO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN.

La consultora interesada en proveer el servicio de consultoría, deberá presentar la documentación solicitada en el numeral X, con la siguiente ponderación en el proceso de evaluación:

- Formación (20%)
- Experiencia general mínima 5 años. (5%)
- Experiencia específica mínima 5 años (25%)
- Propuesta técnica y económica (50%).
 - Productos (20%).
 - Estrategia de implementación (25%).
 - Propuesta económica (5%).

XII. PRECIO REFERENCIAL.

El monto total a percibir por la consultoría será de Bs. 60.000.- (Sesenta Mil 00/100 bolivianos) debiendo facturar por el monto contratado, el que incluirá los costos relacionados a honorarios, movilización, aporte AFP, estadía y otros.

XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los productos y otros materiales resultados de la presente consultoría son de propiedad exclusiva de la entidad contratante y en ningún caso podrán ser utilizadas a nombre particular del oferente aun cuando este haya concluido su relación contractual según establece el contrato, debiendo por tanto la consultora en todo momento de su trabajo responder y representar a la Fundación Intercultural NOR SUD.

XIV. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La consultora proponente deberá presentar sus propuestas en formato digital a la dirección electrónica norsud@norsud.org o en formato físico en oficinas de Fundación Intercultural NOR SUD, calle 25 de Mayo N° 6, hasta el miércoles 17 de enero de 2024 a horas 18:00 pm.

Nota Importante: Sólo serán analizadas las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados, y que sean enviadas en la fecha indicada, con el nombre de la convocatoria en el asunto del correo electrónico. Así mismo, contactaremos únicamente las propuestas preseleccionadas.

Se motiva a las mujeres aplicar a esta convocatoria.